



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 27 de Febrero

Número 48

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de Dirección General de Administración Local por la que se fija definitivamente el número de plazas de Secretarios de primera categoría de Administración local a proveer como consecuencia de la convocatoria inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de enero de 1958.

En virtud de convocatoria inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de enero de 1958, se ha anunciado oposición para acceso a los cursos correspondientes en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos que habilitarán para la obtención del título de Secretario de primera categoría de Administración local.

Dicha convocatoria ha señalado en 72 el número de plazas a proveer, ateniéndose a lo establecido en el párrafo 4 del art. 190 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, que atribuye a esta Dirección General la facultad de determinar el número de plazas a anunciar en cada convocatoria con arreglo a las necesidades del servicio.

Mas habiéndose producido, con posterioridad a dicha fecha, un número superior al de vacantes previstas, y siendo necesario llevar a cabo su provisión sin la demora considerable que significaría su inclusión en otra convocatoria posterior, esta Dirección General ha acordado:

1.º En consonancia con el art. 12 del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y el 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración local ya citado, se fijan definitivamente en 87 el número de plazas de Secretarios de primera categoría de Administración local a proveer como consecuencia de la convocatoria inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de enero de 1958.

2.º De conformidad con la norma primera del art. 138 del repetido Reglamento de Funcionarios de Administración local, se reservarán 29 de dichas plazas vacantes a los Secretarios de segunda categoría que reúnan las condiciones previstas en la indicada norma.

Madrid, a 20 de febrero de 1959. — El Director general, Presidente de la Comisión Permanente del Instituto de Estudios de Administración Local, José Luis Moris.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación; he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba y a D. Celestino Martínez Amigo, vecino de Cameno, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por dichos términos, a fin de de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 24 de febrero de 1959.
El Gobernador Civil, Sevando Fernández Víctorio y Camps.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2.841

Precios máximos de venta para el pan

Durante el mes de marzo próximo, los precios máximos que podrán aplicarse en esta provincia, en la venta del pan, son:

De elaboración obligatoria

Piezas de 800 gramos, de flama o miga blanda, 4,95 pesetas pieza; candeal o miga dura 5,25 pesetas pieza.

Piezas de 350 grs. 2,55 y 2,75.

Piezas de 200 grs. 1,50 y 1,65.

La industria panadera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan de dichos formatos le demande habitualmente el consumo, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando careciendo de existencias de aquéllos, entregue al peticionario el peso equivalente en piezas de que disponga, al precio por kilo del tamaño solicitado en principio por el cliente.

De elaboración voluntaria

Piezas de un kilo, de flama o miga blanda, 6,15 pesetas pieza; candeal o miga dura, 6,50 pesetas pieza.

Piezas de 2 kilos, 12,30 y 13.

Piezas de 100 gramos, 1.

Piezas de 80 gramos, 0,75.

El pan elaborado en piezas de 100 gramos y 80 gramos de peso será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, envuelto en papel de seda, según previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1954, «Boletín Oficial del Estado», de 6 de agosto del mismo año.

En los establecimientos donde se venda pan se colocará, en lugar bien visible al público, un cartel en el cual se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan, reseñando en el mismo, mediante la correspondiente nota, la obligación de dicho establecimiento de tener a disposición del público, en todo momento, piezas de pan de 200, 350 y 800 gramos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 24 de febrero de 1959. El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo sido aprobada por esta Diputación, en sesión celebrada el día 21 del actual, la recepción definitiva de las obras de construcción de una escuela y una vivienda para el Maestro en el pueblo de Peral de Arlanza, llevada a cabo por el contratista D. Marcelino González de la Hera, al objeto de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de Fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que por la Alcaldía de dicho pueblo se certifique si existen o no reclamaciones contra el citado contratista, por deudas de jornales, materiales, etc., cuya certificación se referirá a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, debiendo remitir la certificación el Alcalde a esta Diputación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio, transcurrido el cual sin haberse recibido, se entenderá que no hay ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de febrero de 1959. El Presidente, José Carazo Calleja.

ANUNCIOS OFICIALES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de febrero de 1959 en sesión ordinaria

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, asistiendo D. Vicente Pérez Ortega, D. Gerardo de

Mateo Merino, D. Eduardo Conde Merino, D. José María Sanz Briones, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, segundo, cuarto, quinto, séptimo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente, y los capitulares Sres. D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Alvaro Ruiz Pascual, D. Antonio María Giménez Rico, D. Luis García Linares, D. Gaspar Gasmarra Alcalde, D. Prudencio Ortiz Novales, D. Ignacio Cabello Echave y D. Blas Fernández Sainz; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excm. Corporación, y D. Carlos López Zárata, en funciones de Interventor de Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1958.

DICTAMENES*Asuntos económicos*

2. Considerar de propiedad municipal los terrenos que fueron adjudicados a D. Mariano Gorbea y D. Guillermo Cifre y desestimar el recurso formulado por Productos Químicos Castilla contra el acuerdo de 2 de noviembre de 1957, dando un plazo de dos meses para el abono de dicho terreno.

3. Aprobar la puesta en circulación de una partida de títulos del empréstito de 1952 por un importa de diez millones de pesetas.

Asuntos generales

4. Proceder mediante subasta a las obras de reforma de los puestos centrales del Mercado de Abastos de la Zona Sur.

5. Aprobar el calendario de fiestas que ha de regir durante el año 1959.

Gobierno

5. Aprobar el calendario de fiestas que ha de regir durante el año 1959.

6. Acordar la celebración de la tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa Refugio como en años anteriores, autorizando a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones sean precisas a tal fin.

Obras y Servicios

7. Aprobar el proyecto de ordenación urbana de las fincas números ciento cinco y ciento siete de la calle de Vitoria.

8. Aprobar igualmente el proyecto de ordenación urbana del Plan Blein relativo a las construcciones proyectadas por la Caja de Ahorros Municipal en el término de Los Niveles.

9. Desestimar el recurso de reposición presentado por el Sindicato de Transportes contra el acuerdo por el que se concedió a D. Serviliano Cuesta Santos y a D. Luis Calleja Iturriaga permiso para la explotación de sendos vehículos para el servicio urbano.

Servicio Municipal de Autobuses

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de un autobús propiedad del servicio.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia, fueron incluídos en el orden del día y aprobados los siguientes distámenes:

Que el Excmo. Ayuntamiento se considere relevado de la donación que hizo al Ministerio de Educación Nacional de la casa número treinta de la calle de Fernan González.

Aprobar con carácter provisional las tarifas que han de regir para el gremio de limpiabotas de esta ciudad.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente

Ratificar los siguientes:

El de 2 de enero de 1959 sobre gratificación de tres funcionarios del Negociado de Quintas y a dos funcionarios administrativos por las diferencias de sueldo en las categorías superiores que desempeñan.

El de 6 de febrero de 1959 pasando a la Comisión respectiva la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo referente al recurso promovido por D. Valentín y D. Gregorio Fernández Tejada.

De la misma sesión para que el Ayuntamiento se persone por medio de Procurador y Abogado en el recurso contencioso administrativo promovido por Productos Químicos Castilla, S. A., contra el acuerdo de dos de noviembre de 1957 sobre la reversión al Ayuntamiento de los terrenos adjudicados a dicha empresa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.

Burgos, a 17 de febrero de 1959.—El Secretario Manuel de Benavides.—V.º B.º El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, Mateo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Colón y Carlos III, de esta ciudad, se hace público, advirtiendo que mencionado pliego se halla expuesto en las oficinas municipales, Sección de Obras, de diez a trece horas, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados las reclamaciones, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Miranda de Ebro, 24 de marzo de 1959.—El Alcalde, José María Aragües.

Ayuntamiento de Berberana

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrón Municipal de habitantes de 1958.

Liquidación del Presupuesto y Cuentas municipales de 1958.

Berberana, 20 de febrero de 1959.—El Alcalde, Toribio Salazar.

Ayuntamiento de Castil de Carrias

Formado el Apéndice al Padrón Municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Castil de Carrias, 14 de febrero de 1959.—El Alcalde, Fétix Torre.

Ayuntamiento de Frandovinez
Aprobado por esta Corporación

ración, el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de construcción de dos viviendas para Maestros, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Frاندovinez, 23 de febrero de 1959.—El Alcalde, Aniano González.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del arriendo de la finca rústica «El Prado», de propiedad de esta Corporación, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para examen y reclamaciones si proceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María Ribarredonda, 21 de febrero de 1959.—El Alcalde, Benedicto Díez.

Ayuntamiento de La Gallega

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince

días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

La Gallega, 24 de febrero de 1959.—El Alcalde, Ramón Palomero.

Ayuntamiento de Orón

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para aplicación de las contribuciones especiales, en las obras de instalación del alumbrado eléctrico, queda expuesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que se puedan presentar reclamaciones contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orón, a 25 de febrero de 1959. El Alcalde, S. Sabando.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la instalación del nuevo servicio de alumbrado eléctrico, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Orón, a 25 de febrero de 1959. El Alcalde, S. Sabando.

Ayuntamiento pedáneo de Rebolledillo de la Orden

Aprobado por esta Junta el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, queda

expuesto al público en la Secretaría de Junta por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, y a los efectos del artículo 683.

Las reclamaciones a que se refiere el artículo precedente, serán presentadas en su caso ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rebolledillo, 23 de febrero de 1959.—El Alcalde, Agapito Morral.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por D. Pelegrín Andrés Cano se proyecta la apertura de un local en la calle de San Juan, número 9, destinado a taller de pintura y lapidario-marmolista.

Lo que, a efectos de información pública, se expone por espacio de ocho días, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con la instalación de citada industria.

Aranda de Duero, 23 de febrero de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37-1.º

Teléfonos 4280-2954

BURGOS